



DECRETO N° 181/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 8 de abril de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 00003-000000788;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la carga de combustible durante la segunda quincena de marzo de 2021 para los vehículos de la Municipalidad conforme detalle obrante en el Expte. N° 1125/2021;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de Las Facturas N° 00003-000000788 por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 23/100 (\$ 89.118,23) a TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9, correspondiente al pago por la carga de combustible durante la segunda quincena de marzo de 2021 para los vehículos de la Municipalidad conforme detalle obrante en el Expte. N° 1125/2021.-

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

